



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

COPASST

¿Sabes qué es? ¿Para qué sirve?
¿Quiénes lo conforman?



Espera más información...

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Capacitación realizada el 29 de enero de 2026





**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Objetivo

Fortalecer las competencias de los miembros del COPASST para que desempeñen eficazmente sus funciones y roles, con énfasis en la vigilancia de las condiciones de trabajo y la investigación de accidentes laborales, contribuyendo a la mejora continua de la seguridad en la organización.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior



COPASST

El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, también conocido como COPASST es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa, se encuentra reglamentado por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2013 de 1986.





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

Funciones del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo

1. Investigar las causas que afectan la salud de los trabajadores y participar de manera conjunta con el grupo investigador de AT.
2. Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
3. Proponer participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo.
4. Colaborar con el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales e indicar las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.





**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

Funciones del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo

5. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, debe realizar la entidad, de acuerdo con las normas vigentes.

6. Desarrollar Inspecciones de Seguridad dentro de la entidad, con el fin de evidenciar los posibles Riesgos que se tienen presentes.

- Riesgos Locativos: Condiciones Inseguras, Estructura de la entidad, Orden y Aseo.
- Riesgos Biológicos.
- Riesgos Físicos.
- Riesgos Químicos.
- Riesgo Biomecánico.

7. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el trabajo, en las actividades que éstos adelanten en la entidad.





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- Dirigir las reuniones.
- Preparar los temas que se tratarán en las reuniones.
- Tramitar ante la entidad las recomendaciones aprobadas por el comité.
- Convocar a las reuniones.
- Coordinar todo lo necesario para el adecuado funcionamiento del comité.





**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



FUNCIONES SECRETARIO(A)

- Verificar la asistencia a las reuniones.
- Tomar nota de los temas tratados y elaborar un acta.
- Llevar un archivo organizado de las actividades realizadas y suministrar toda la información requerida.



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

Responsabilidades del trabajador como integrante del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo

- Participar con el grupo investigador de la entidad en las Investigaciones de accidentes laborales y proponer acciones correctivas y preventivas.
- Reunirse mensualmente para tratar temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Compañía, y de forma extraordinaria en caso de accidente grave o riesgo inminente.
- Verificar el desarrollo de las actividades de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial que deben ser realizadas en la entidad.
- Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la seguridad y salud de los colaboradores en los lugares de trabajo.





**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

Responsabilidades del trabajador como integrante del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo

- Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y campañas de prevención de riesgos y autocuidado.
- Adelantar campañas de divulgación para dar a conocer los factores de riesgos, las estadísticas sobre accidentalidad y alteraciones de la salud, los resultados de estudios e investigaciones, de modificaciones, de normas e instrucciones, sobre Seguridad y Salud en el trabajo, reglamento de Higiene y Seguridad y promover su cumplimiento.
- Conocer de los riesgos inherentes a su organización y sus medidas de control implantadas.





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior



¿Quién cita a las reuniones y con qué frecuencia?

Serán citados por el presidente del comité, los miembros principales y en su ausencia los suplentes.

El comité se reunirá de forma ordinaria **MÍNIMO UNA VEZ POR MES**, en un sitio determinado de la entidad y durante el horario de trabajo.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

¿Se requiere quórum para sesionar?

QUORUM



El quórum para sesionar el Comité estará constituido por la mitad más uno de los miembros.

Pasados 30 minutos contados a partir de la hora señalada para comenzar la reunión, el comité sesionará con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

Actas



De cada reunión y actividad que realice el comité, se debe levantar un acta que contenga, entre otros aspectos como:

- Fecha y hora.
- Orden del día.
- Participantes.
- Desarrollo de los contenidos, incluyendo los acuerdos tomados.
- Asignación de tareas y responsabilidades.
- Cierre de la reunión.



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

Reporte de accidentes laborales



¿Qué hacer en caso de accidente grave o riesgo inminente?

En caso de accidente grave o riesgo inminente, el comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

Obligaciones del empleador

- Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.
- Designar sus representantes al comité.
- Designar al presidente del comité.
- Propiciar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del comité.
- Estudiar las recomendaciones emanadas del comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informarle las decisiones tomadas al respecto.





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

Obligaciones de los trabajadores

- Elegir libremente a sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Informar al comité las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo en la entidad.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador.





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN COMITÉ

- Centrado: Que trabaje sobre los problemas de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad y no sobre otros temas.
- Dinámico: Que sea activo y emprendedor
- Eficaz: Que las ideas y soluciones que produzca el comité puedan transformarse en soluciones concretas.
- Alerta: Que el comité paritario permanezca alerta a nuevas necesidades que continuamente se generen en la entidad respecto a la Seguridad y Seguridad y Salud en el trabajo.





**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



GRACIAS

      @etitc | www.etitc.edu.co